CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de julio del año 2020, consta por la presente carta de cesión de acciones, que CUATRO MIL DOCIENTAS CINCUENTA (4.250,00) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que posee la compañía extranjera MARJUSAN LLC, con identificación SE-Q-00001400, en la compañía STOCKMODA S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792280370001, han sido transferidas en esta fecha a favor del ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707989214 de nacionalidad ecuatoriana, a valor nominal, dando un valor total de la transacción de USD. 4.250,00 (CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). Dicha transferencia se la realiza a **título oneroso.**

MARJUSAN LLC
SE-Q-00001400
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 27 de julio de 2020.

ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
C.C. 1707989214
CESIONARIO

Quito, 27 de julio de 2020

Señor:
ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
Gerente General
STOCKMODA S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que CUATRO MIL DOCIENTAS CINCUENTA (4.250,00) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que posee la compañía extranjera MARJUSAN LLC, con identificación SE-Q-00001400, en la compañía STOCKMODA S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792280370001, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707989214 de nacionalidad ecuatoriana, a valor nominal, dando un valor total de la transacción de USD. 4.250,00 (CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). Dicha transferencia se la realiza a **título oneroso.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO, de nacionalidad ecuatoriana, y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

MARJUSAN LLC
SE-Q-00001400
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 27 de julio de 2020.

ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
C.C. 1707989214
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

No. 170826444-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR GRANDA
RODRIGO GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ADRIANA
PELAEZ LATORRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V2144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR GERARDO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA ADRIANA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0007 M
JUNTA No.

0007 - 290
CERTIFICADO No.

1708264443
CÉDULA No.

SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **JIPIJAPA**

ZONA: **3**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E3333I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS VICENTE FILIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU CECILIA JUDIT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-10
00218749

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170798921-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS BERRU
VICENTE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA LORENA
SALVADOR GRANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Secc. 2019 y Dese. de Autoridades del CPCCS.
170798921-4 016 - 0278
ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
PICHINCHA QUITO
EL CONDADO EL CONDADO
Multa 39.40 CostRec 0 Tot USD 39.40
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002
6219054
02/08/2019 12:39:38

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Dawn K. Roberts

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-75292

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Dawn K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARJUSAN, LLC

A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

ANDRES ZURITA BERRU, Manager de la compañía MARJUSAN, LLC, en calidad de MANDANTE , este 26 dia de julio, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARJUSAN, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARJUSAN, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARJUSAN, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARJUSAN, LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

Iniciales AZB

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en ....02.... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,
03 SEP 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

MARJUSAN, LLC

Por: ANDRES ZURITA BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Andres Zurita Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

ILEANA M. RODRIGUEZ
Comm# DD0873091
Expires 5/8/2013
Florida Notary Assn., Inc

Iniciales _____

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de julio del año 2020, consta por la presente carta de cesión de acciones, que CUATRO MIL DOCIENTAS CINCUENTA (4.250,00) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que posee la compañía extranjera MARJUSAN LLC, con identificación SE-Q-00001400, en la compañía STOCKMODA S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792280370001, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707989222 de nacionalidad ecuatoriana, a valor nominal, dando un valor total de la transacción de USD. 4.250,00 (CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). Dicha transferencia se la realiza a **título oneroso.**

MARJUSAN LLC
SE-Q-00001400
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 27 de julio de 2020.

ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID
C.C. 1707989222
CESIONARIO

Quito, 27 de julio de 2020

Señor:
ROJAS BERRU VICENTE MAURICIO
Gerente General
STOCKMODA S.A.

Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que CUATRO MIL DOCIENTAS CINCUENTA (4.250,00) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 1,00), que posee la compañía extranjera MARJUSAN LLC, con identificación SE-Q-00001400, en la compañía STOCKMODA S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792280370001, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707989222 de nacionalidad ecuatoriana, a valor nominal, dando un valor total de la transacción de USD. 4.250,00 (CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). Dicha transferencia se la realiza a **título oneroso.**

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID, de nacionalidad ecuatoriana, y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

MARJUSAN LLC
SE-Q-00001400
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 27 de julio de 2020.

ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID
C.C. 1707989222
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

No. 170826444-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR GRANDA
RODRIGO GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ADRIANA
PELAEZ LATORRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V2144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR GERARDO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA ADRIANA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0007 M
JUNTA No.

0007 - 290
CERTIFICADO No.

1708264443
CÉDULA No.

SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **JIPIJAPA**

ZONA: **3**

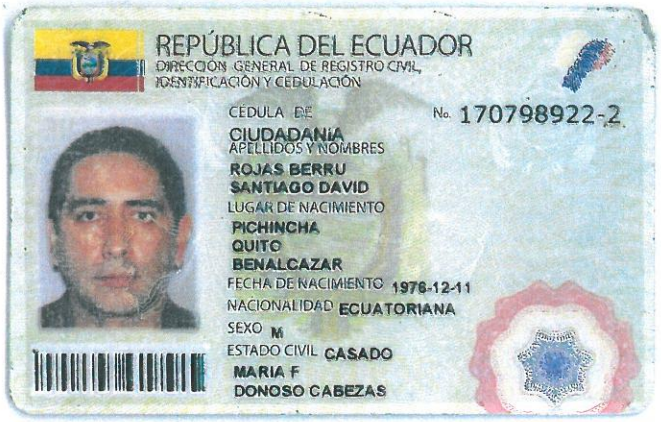

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170798922-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA F
DONOSO CABEZAS

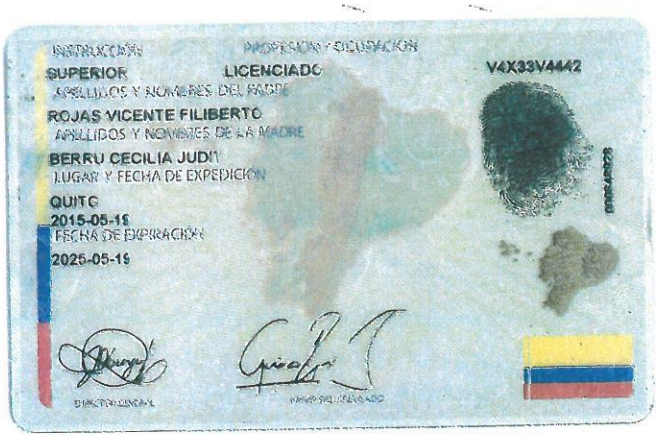

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS VICENTE FILIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU CECILIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-19

V4X33V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

170798922-2 012 - 0392

ROJAS BERRU SANTIAGO DAVID

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA QUITO TENNIS

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0060

581 7774 31/07/2018 12:10:27

IMP. IGM. 08-18

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Dawn K. Roberts

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-75292

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Dawn K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARJUSAN, LLC

A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

ANDRES ZURITA BERRU, Manager de la compañía MARJUSAN, LLC, en calidad de MANDANTE , este 26 dia de julio, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARJUSAN, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARJUSAN, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARJUSAN, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARJUSAN, LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

Iniciales AZB

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en ....02.... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,
03 SEP 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

MARJUSAN, LLC

Por: ANDRES ZURITA BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Andres Zurita Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

ILEANA M. RODRIGUEZ
Comm# DD0873091
Expires 5/8/2013
Florida Notary Assn., Inc

Iniciales _____